

RESOLUCION N° **0194** DE **08 MAR. 2024**

“Por la cual se reajustan las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto 308 del 05 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 308 del 5 de marzo de 2024 se dictaron disposiciones en materia salarial y prestacional para los Empleados Públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Estatales u oficiales.

El artículo 5 del Decreto 308 del 5 de marzo de 2024, conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, faculta a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del Decreto 308 del 5 de marzo de 2024.

De conformidad con el artículo 5º del citado Decreto, los Rectores Universitarios deben expedir los correspondientes actos administrativos.

Mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior Universitario, adoptó la Nueva Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional.

En consecuencia, es necesario establecer el reajuste de las asignaciones básicas mensuales de los empleos que conforman la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional con retroactividad para la presente vigencia.

El personal supernumerario que se vinculó para la presente vigencia, se ajustará a las asignaciones aquí establecidas.

En efecto de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Fijar la asignación básica mensual de los Empleados Públicos Administrativos que conforman la planta de personal de la Universidad Pedagógica Nacional aprobada mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, la cual será la siguiente:

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
RECTOR	45	23	14.901.073
VICERRECTOR	60	20	12.094.808
SECRETARIO GENERAL	37	19	10.998.808
DECANO UNIVERSIDAD	85	19	10.998.808
DIRECTOR INSTITUTO	100	17	9.430.880
DIRECTOR DEPARTAMENTO	100	16	8.941.939
JEFE DE OFICINA	137	18	10.213.966
SUBDIRECTOR OPERATIVO	150	13	8.198.564
SUBDIRECTOR FINANCIERO	150	13	8.198.564
DIRECTOR DE CENTRO	95	9	6.982.910
DIRECTOR DE CENTRO	95	6	6.216.332
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	6.587.097
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	6.109.678
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	4.492.340
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	4.310.846
MÈDICO MEDIO TIEMPO	2085	16	3.293.549
ODONTÒLOGO MEDIO TIEMPO	2087	16	3.293.549
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	3.806.786

RESOLUCION N° **0194** DE **08 MAR. 2024**

“Por la cual se reajustan las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional”

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	3.556.004
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	3.011.402
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	3.432.781
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	3.147.287
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	2.685.993
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	19	2.499.848
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	2.328.818
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	2.685.993
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	2.436.984
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	2.328.818
OPERARIO CALIFICADO	4169	19	2.499.848
OPERARIO CALIFICADO	4169	17	2.377.998
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	16	2.328.818
ENFERMERO AUXILIAR	4128	19	2.499.848
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	19	2.499.848
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	16	2.328.818
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	14	2.162.467

ARTICULO SEGUNDO. Las asignaciones básicas establecidas en la presente resolución, también se aplicarán al personal supernumerario vinculado en la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial las establecidas en la Resolución 0523 del 06 de junio de 2023 y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 MAR. 2024**



ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
Rector (E)

Aprobó: Yaneth Romero Coca - VAD.
Revisó: Adriana del Pilar Tijaro - OJU
Proyectó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE